

El Comercio.

N.º 2736.

LUNES 4 DE MARZO DE 1850.

5 oton

CÁDIZ 4 DE MARZO.

Tenemos que retirar varios materiales de redacción y entre ellos dos párrafos en que contestamos á los artículos que nos ha dedicado *El Nacional* en sus dos últimos números, para poder insertar el siguiente comunicado que recibimos por el correo de ayer y la real orden á que el mismo se refiere.

Señores redactores de *El Comercio*.

MADRID 28 de Febrero de 1850.

Muy señores míos: la *Gaceta* da hoy contiene una real orden no solo de grave importancia sino de perjuicios trascendentales para el comercio, ante los cuales no me es posible guardar silencio. Yo no he comprendido como el gobierno la base segunda de la ley de 17 de Julio de 1849 sobre reforma de aranceles, porque si en lugar de cobrar los derechos de consumo á los efectos procedentes de nuestras colonias y del extranjero que tienen similares en nuestro país sujetos á aquel impuesto, tales como por ejemplo, el aguardiente, vino y jabon, si hubiera creído que se trataba de restablecer el antiguo y odiado derecho de puertas con todas sus consecuencias de depósitos, abusos y fraudes que á él han sido siempre consiguientes, es bien seguro que no habría yo quedado silencioso en la discusión cuando tanto lo he atacado con la pluma, ni mucho menos hubiera sancionado con mi humilde voto esta determinación.

Este es el modo de pensar de muchos de mis compañeros y sin perjuicio de las aclaraciones á que esta determinación pueda dar lugar, cumplo á mi deber hacerlo así presente á mis comitentes sin perjuicio de reclamar contra esta medida en las Cortes si volviesen estas á abrirse.

Dispénsonme ustedes la molestia que le proporciona este su muy atento s. s. q. b. s. m.
Juan Pedro Muchada.

He aqui la real orden de que hace merito el señor Muchada en la precedente comunicacion.

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa direccion, fecha 16 de Enero último, en la que haciéndose cargo de que por una de las bases de la ley de 17 de Julio de 1849 se dispone que los géneros extranjeros y de las posesiones españolas de Ultramar, despues de haber pa-

FOLLETIN.

LOS CONSPIRADORES

OBRA DE M. CHENU.

El *Journal des Debats* se ocupa muy estensamente de una obra titulada *Los Conspiradores*, escrita por Mr. Chenu, ex-capitan de las guardias del ciudadano Caussidiere. Esta obra, que salió á luz el 16 de Febrero, es objeto hoy dia de todas las conversaciones del mundo parisiense. Mr. Chenu ha sido largo tiempo cómplice de hombres cuya historia refiere ahora. En su obra revela hechos importantes, en los que él mismo ha tomado parte; no trata de disimular su odio ni su deseo de vengar injurias personales. Mr. Chenu divide en tres partes la historia de su larga complicidad con los conspiradores, es decir, de los hombres que durante el último reinado han conspirado contra el gobierno

gado los derechos de introduccion con arreglo al arancel, quedan nacionalizados y sujetos al pago de los mismos derechos de extraccion, consumo, arbitrios ú otros que con cualquiera denominacion se cobren á sus similares del reino, consulta V. S. las reglas que en su concepto convendrá adoptar para que no ofrezca dudas la aplicacion de la ley, en cuanto á la exaccion de los derechos de puertas y consumos y sus recargos por arbitrios locales, é igualmente respecto de los correspondientes á las introducciones de especies coloniales y extranjeras, antes y despues de los plazos fijados para que empezase á regir. En su vista, y conformándose S. M. con lo propuesto por esa direccion, se ha servido resolver que se observen sobre el particular las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Se considerarán solamente sujetos al pago de los derechos de puertas y consumos los géneros ó especies coloniales y extranjeras cuyas similares del reino se hallen comprendidas en las tarifas que rigen en la actualidad para la exaccion de estos derechos.

Art. 2.º Debiendo procederse con uniformidad en la asimilacion de los géneros ó especies coloniales y extranjeras, que segun lo mandado deben pagar los derechos de puertas y consumos, se formará inmediatamente por esa Direccion un catálogo que las comprenda individualmente, espresando su respectiva asimilacion á las del reino, y por consecuencia el derecho comun ó uniforme á que quedan sujetas en cada punto, cuyos derechos serán los mismos que tienen las nacionales asignados en el dia en las tarifas establecidas para estos; cuidándose ademas de arreglar la exaccion del de consumos a la escala de poblacion contenida en la tarifa de 25 de Febrero de 1848.

Art. 3.º Despues de haber salido de las aduanas las especies coloniales extranjeras, deberán pagarse en el acto, por la parte de estas que se declare para el consumo del pueblo por donde se verifique la introduccion, los derechos de puertas ó de consumos que les correspondan, teniendo el resto de ellas opcion al depósito doméstico, si este beneficio estuviere concedido á sus similares del reino; pero con sujecion á las mismas reglas y formalidades para estas establecidas.

Art. 4.º Se concede tambien igual beneficio del depósito doméstico al azúcar de nuestras posesiones de Ultramar, que es otra de las especies sujetas al derecho de puertas, por reconocer similar del reino en sus tarifas respectivas, aun cuando en determinados puntos no está declarado al azúcar peninsular el depósito de que se trata.

Art. 5.º No se exigirá á dichas especies extranjeras ó coloniales en este año, ni por la administracion ni por los arrendatarios particulares, recargo alguno de derechos por razon de arbitrios que sus similares las del reino tengan que satisfacer con aplicacion á obligaciones provinciales, municipales

del rey Luis Felipe; de los hombres que despues de la revolucion de Febrero han conspirado contra el gobierno mismo que ellos habian creado; de los hombres que conspiran en este momento contra la sociedad organizada en gobierno republicano, y que conspirarán contra si mismos el dia en que su infatigable conspiracion haya establecido sobre las ruinas de su patria un gobierno sacado de sus propias filias y creado á imagen suya.

Mr. Chenu comienza su obra por la historia de la insurreccion de Junio de 1832. Entonces tenia él 15 años.

«Antes que el convoy del general Lamargue, dice, se hubiera puesto en camino, advertí algunos individuos que iban y venian pidiendo órdenes... de lo cual colegí que eran hombres políticos...»

Grande fué mi admiracion en presencia de aquellos héroes que mi imaginacion me los representaba de seis codos de altura... (Pág. 9.)

Mr. Chenu fué preso y sumergido en un oscuro calabozo. Pero á poco tiempo le juzgaron y le perdonaron en consideracion á su corta edad. En la cárcel fué testigo de una violencia republicana que merecía referirse.

«...Pepin fué perdonado. Al tener noticia de

ó locales, á no ser que espresa y determinadamente se hallen comprendidas en las condiciones de los arriendos, que en los sucesivos ha de ser indispensable para obligarlas al pago de estos arbitrios.

Art. 6.º No están sujetos al pago de los derechos de puertas y consumos los géneros extranjeros y frutos coloniales que, adeudados con arreglo al arancel anterior de Aduanas, existan todavia en las capitales de provincia y puertos habilitados. Tampoco se exigirán á los que procedentes de dichas existencias se conduzcan á otras poblaciones en el período que trascurra hasta 1.º de Mayo próximo, debiendo acompañar á estas conducciones, para que gocen de aquel beneficio, certificados de la administracion por donde hubieren sido despachadas, en los cuales se acredite su procedencia. Vencido dicho plazo, que será improrogable, quedan completamente igualadas las introducciones anteriores y posteriores á la época en que empezó á regir el nuevo arancel, y sujetas indistintamente al pago de los derechos de puertas y de consumos.

Art. 7.º Para prevenir cualquier abuso que pudiera cometerse respecto del beneficio que se declara á las existencias de que trata el artículo anterior, se exigirá por los administradores de contribuciones indirectas, y obtendrán, por los medios que están en práctica, en el preciso término de ocho dias, contados desde que reciban esta resolucion, las correspondientes relaciones en que resulten clara y distintamente consignadas las especies existentes que estén en el caso de poder ser trasportadas hasta fin de Abril sin nuevo pago de derechos de puertas ó consumos por ser procedentes de introducciones anteriores á la fecha en que empezó á regir la nueva ley de aranceles.

Art. 8.º Si se hubieren verificado introducciones de especies que solo hayan adeudado por el nuevo arancel de aduanas, quedarán estas sujetas al pago de los derechos de puertas ó consumos que les correspondan.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que adopte inmediatamente las disposiciones necesarias para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1850.—Bravo Murillo.—Señor director general de contribuciones indirectas.

Comprendemos el mal efecto que va á causar en el comercio de Cádiz la real orden que acaban de ver nuestros lectores. Si impolitico y perjudicial es el recargo que los nuevos aranceles imponen á los derechos de los frutos coloniales, doblemente impolitico, doblemente perjudicial es sujetarlos ademas al pago de los derechos de puertas y á las trabas y vejaciones que lleva consigo la exaccion de este impuesto.

Pero séanos permitido hacer una observación.

esto, exclamó Filmann: «¿qué decis del especiero Pepin? ha pronunciado el infame grito de viva el rey! en la misma sala del consejo de guerra; se ha deshonrado para siempre.» Filmann estaba furioso.

En el mismo momento Collet, alias *pata de palo*, organizó una cencerrada monstruo para despedir de la cárcel á Pepin. Apenas bajó este al patio, resonó por todas partes en un tono ágrío é irónico el grito de viva el rey! En seguida le llevaron en triunfo, despues hicieron una rueda á su alrededor, gritando mientras tanto: ¡Hola! gritas viva el rey ¿eh? ¡especiero! ¡aristó! ¿Prendes quizá una plaza de sargento? Pepin trató de explicarse; pero su voz se perdió en medio del *guirigay* infernal de los demas presos. Tal fué la despedida que hicieron los republicanos al hombre que mas tarde perdió la cabeza en el cadalso por tratar de asegurar el triunfo de su partido con el mas odioso de los crímenes. Siempre he creído que la escena de Santa Pelagia ha influido extraordinariamente en la imaginacion de Pepin, buen hombre en el fondo, pero de un carácter débil y en extremo seccillo.

La prision de Junio de 1832 y la escena de Santa Pelagia no corrigieron á Chenu.

cion que nos ha sugerido el artículo del señor Muchada.—Sucede muy á menudo entre nosotros que nadie se acuerda de quejarse de los males que una ley ocasiona sino cuando ya no tienen remedio.—La disposición consignada en la ley de aranceles de que los géneros extranjeros y coloniales, despues de haber pagado los derechos de introduccion con arreglo al arancel, quedan nacionalizados y sujetos al pago de los mismos derechos de estraccion, consumo, arbitrios ú otros que con cualquier denominacion se cobren á sus similares del reino, es evidentemente injusta y desacertada. ¿Quién no ha de convenir, en Cádiz por lo menos, con esta opinion que emite en su artículo el señor Muchada?—Y sin embargo, cuando se presentó á las Cortes el proyecto de ley de aranceles, no recordamos que hubiese un periódico en Madrid, ni un diputado en el Congreso, ni una corporacion en todo el reino que clamasen contra una medida tan mal meditada.

Tal vez fuimos nosotros los que únicamente hablamos contra ella.—«Desde luego entendemos (deciamos en EL COMERCIO de 16 de Junio de 1849) que no es conveniente ni justo sugetar al pago de otro derecho que el de aduanas los géneros extranjeros y coloniales que entran en el reino. No es conveniente, porque el comercio vacila por necesidad en sus especulaciones cuando se le exigen muchas gavelas á la vez, y cuando al remitir sus efectos á un punto cualquiera tiene que contar con la posibilidad de que allí se le hagan por un concepto que tal vez ignore exacciones que no haya previsto. No es justo, porque en el derecho de aduanas está refundido el de consumo y, siendo esto así, se impone una doble carga por un mismo motivo á los géneros extranjeros y coloniales si se les sujeta al pago de los derechos y arbitrios con que contribuyen los del reino.»

Y mas adelante añadiamos:—«Existe, es verdad, en las capitales el derecho de puertas, este anacronismo económico que todavía no ha sido posible hacer desaparecer: el derecho de puertas se exige sobre una multitud de artículos que no pagan la contribucion de consumos; pero el derecho de puertas, ya lo hemos dicho, está y continua refundido para los géneros extranjeros y coloniales en el de aduanas, y no podemos creer que la intencion del gobierno sea imponer á los mismos géneros esa nueva carga que perjudicando sobremanera al comercio produciria naturalmente consecuencias contrarias el objeto que tiene la proyectada reforma de los aranceles.»

Esto deciamos nosotros cuando era tiempo de enmendar ese grave error de la ley. Nuestras observaciones, sin embargo, pasaron

Despues figuró en el sangriento motin de Abril donde recibió una herida peligrosa, de cuyas resultas estuvo enfermo cerca de un año. En 1838 era soldado, y habiendo tenido un altercado con un capitán, desertó.....

....La Sociedad de las Estaciones se ocupaba entonces en reclutar, y alistó al desertor.....

....Despues de muchos ruegos acepté. Me dirigí á casa de Copreaux á la hora señalada, y hé aqui con qué ceremonias fui proclamado miembro de la sociedad.

Al entrar vi reunidos en la habitacion dos hermanos y algunos amigos esperándome, y una muchacha asando chuletas. Copreaux, en su calidad de padrino me vendó los ojos y me hizo las preguntas siguientes:

P. Eres republicano?

R. Lo soy.

P. Juras odio á la monarquía?

R. Lo juro.

P. Si pretendes formar parte de nuestra secreta asociacion, tienes que obodocer á las órdenes de tus jefes. Jura, pues, obediencia absoluta.

R. Lo juro.

desapercibidos: nadie se cuidó de pedir aclaraciones al gobierno para evitar que la ley fuese interpretada de la manera que lo ha sido, y ahora que el mal no tiene un fácil remedio, ahora que ha sucedido lo que pudo y debió preverse oportunamente, vendrán las quejas estériles, vendrán las acusaciones estemporáneas y si nosotros no hacemos coro á los periódicos progresistas para decir que el gobierno no piensa mas que en adoptar medidas desastrosas con objeto de arruinar á los pueblos, se dirá quizás que somos escritores ministeriales y que posponemos á nuestros intereses políticos, bien ó mal entendidos, los deberes que el título mismo de nuestro periódico nos impone. ¿Y no habria sido mejor que se nos oyese hace ocho meses cuando nosotros indicábamos el mal y pediamos el remedio? ¿No era aquella la época de defender, en la cuestion presente, los intereses de la desatendida clase mercantil?

Aparte de la cuestion principal, la real orden á que nos referimos contiene disposiciones que no podemos aprobar y de las cuales nos ocuparemos otro dia.

Tenemos entendido que en el arsenal de la Carraca se están ejecutando con toda premura, tanto de dia como de noche, las obras que necesitan para su total habilitacion las fragatas Esperanza y Cortes, vapor Blasco de Garay y corbeta Villa de Bilbao

Los tres primeros buques pasarán con urgencia al apostadero de la Habana y la Bilbao al de Manila, á cuyo punto hasta ahora está destinada.

La pronta habilitacion de las dos fragatas y el vapor para reforzar las fuerzas marítimas de la isla de Cuba, juntamente con los vapores Colon y Pizarro que tambien emprenderán dicha navegacion, conviene con las noticias que sobre este asunto nos dió nuestra apreciable correspondencia de la corte, en la correspondencia que publicamos antes de ayer.

Por el Correo Marítimo N.º 7, hemos recibido periódicos de la Habana hasta el 24 de Enero. No traen ninguna noticia de interes. Son casi de la misma fecha que los que hace tres dias llegaron por la via de Inglaterra.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 28.

(De la hoja autógrafa.)

La lucha una vez sorda y otra pública y manifiesta que se hacen entre si todos los periódicos de la corte, lo mismo los que defienden al ministerio que los que le atacan; esa lucha que puede llamarse civil y doméstica, porque, mas

En ese caso te proclamo miembro de la Sociedad de las Estaciones. Hasta la vista, ciudadano.

Bajó la escalera y volvió á subir lentamente. Copreaux me quitó la venda de los ojos y vi los mismos personajes sentados á mi lado. En cuanto á la muchacha habia dejado quemarse las chuletas durante la ceremonia.»

Llegó el 12 de Mayo de 1839. He aqui como refiere Chenu la parte que tomó Barbés en este sangriento encuentro:

....Todo está pronto. Ahora faltan los jefes, el comité.

—¡El comité soy yo! exclamó un hombre subiéndose á un guarda canton. Yo soy Barbés, mis colegas son Blanqui y Bernard. Sigame los que quieran derribar el gobierno de Luis Felipe.

Yo me quedé admirado, no del discurso, sino del calor con que lo pronunció. Me coloqué á su lado y nos pusimos en marcha hacia el Hotel de Ville, del cual nos apoderamos sin resistencia. Entonces Barbés exclamó ebrio de gozo:

—¡Amigos, la jornada nos pertenece! Blanqui ha de bide tomar la prefectura: vamos á organizar un gobierno provisional.

que á vencer al enemigo, aspira á derrotar al que hasta ahora se ha mirado como hermano. debe llamar la atencion de todos los hombres pensadores. Pero á fin de que estos puedan juzgar con conocimiento vamos á fijar ante todo los hechos.

La guerra entre la Nacion y el Clamor, órganos de los progresistas que se llaman de gobierno, aunque sujeta á treguas, estalla siempre que se disputa sobre dos puntos. 1.º Sobre la supremacia de influencia que cada uno de dichos periódicos quiere para si, en el partido progresista. 2.º Sobre si los progresistas deben abstenerse, ó no, de tomar parte en los actos constitucionales. Esta última cuestion, sacada á plaza con motivo de las elecciones de diputados provinciales, debe dar todavia mucho que escribir á los dos periódicos.

Progresista tambien, y demócrata por añadidura, el Pueblo lo mismo trata á los hombres del Clamor que á los de la Nacion. Este periódico, la Nacion, habia dicho, que si subia al poder no tenia inconveniente en aplicar sus principios á las leyes existentes. El Clamor tiene declarado, á su vez, que las leyes actuales no podian servir de regla á sus hombres si no se reformaban en el sentido que viene legislando el partido liberal desde 1812. Pues he aqui que nada de esto vale. El Pueblo ha salido á la palestra atacando los principios de la Nacion en la persona de don Manuel Cortina y los del Clamor en las constituciones de 1812 y 1837 que llama ineficaces para hacer la felicidad del pueblo.

El Pais ha indicado con repeticion que es altamente político que el partido moderado se una. ¿Y qué ha respondido el Herald?—«Que el gobierno está dispuesto á perdonar á los arrepentidos.» Y ya se puede suponer que el órgano de don Alejandro Mon no se hallará muy dispuesto á hacer un acto de contriccion muy humilde.

Esta es la verdadera situacion de los periódicos mas importantes ¿Qué se deduce de ella?

Doloroso es decirlo y fuerza es confesarlo. Que, al traves de sus anteriores protestas de amor patrio, se divisa el interes personal, la envidia, la ambicion y otras pasiones menos notables.

Nosotros no calificamos la conducta de ninguno: nos complacemos en creer que no es lo que parece, que todos aspiran únicamente al bien de su patria; pero deseosos de que la prensa no venga á confundir mas y mas á los que desde lejos observan la marcha de los negocios públicos, debemos dejar sentado: 1.º Que en España, y particularmente en Madrid, se hallan en la actualidad profundamente divorciados los hombres políticos, no los estraños, sino los de una misma comunión política. 2.º Que no porque un periódico, progresista ó moderado, emita una opinion puede creerse que sea aquella la de su partido. 3.º Que las ofertas de union del Pais son tan sinceras, al menos, como las del Herald. Y 4.º que la prensa de Madrid por ahora no es el órgano de partidos, sino de personas, solamente de personas. (1)

(1) No estará de mas advertir aqui lo que he-

—No lo creais, la prefectura no está tomada, dijo un individuo que llegó casi sin aliento; Blanqui no quiere dar un paso; dice que somos unos locos, que nos van á esterminar, y que no quiere esponer la vida de sus hombres.

—Es imposible, dijo Barbés; esta mañana quedamos convenidos. ¡Adelante, ciudadanos, á la prefectura de policia! ¡qué me sigan 100 hombres!

Cuando llegamos al quai aux Fleurs, oimos algunos disparos. No obstante, seguimos avanzando en direccion al palacio de justicia.

—Rendid vuestras armas, dijo Barbés al oficial de la guardia.

—No, respondió este.

Sonó al punto un tiro y cayó muerto el tiente Drouineau.

La guardia municipal que se hallaba emboscada en la plaza Dauphin, se dirigió en el momento sobre nosotros, obligándonos á retirarnos, pero no sin que le hiciésemos una descarga. Por la noche, confesó el mismo Barbés que era un negocio frustrado. Estaba furioso contra Blanqui y no sabia de qué manera calificar su conducta.

(Se continuará.)

Sin embargo de que lo afirman algunos periódicos tenemos motivos para creer que ayer al menos no recibió el gobierno ningún parte telegráfico de París. Lo natural es que dichos periódicos se refieran á la noticia del parte telegráfico interrumpido de que hablamos el lunes á nuestros lectores. Este parte, fué producido el martes y esto explica el origen de aquellos rumores.

Se nos asegura, que en mas de un consejo de gabinete el gobierno se ha ocupado de los recursos que pueden adoptarse para soportar la miseria y proporcionar trabajo á los brazos en aquellas provincia en que la sequía que se experimenta es ya causa de la mas terrible miseria.

Por las noticias que se tienen de toda España la mayor parte de los diputados provinciales que saldrán elegidos, pertenecen al partido moderado, bien que en honor de la verdad debe decirse que el partido progresista se ha abstenido de votar en casi todas partes.

Segun hemos oido contar, varios diputados de la oposicion conservadora se disponen á marchar á sus respectivos distritos con el objeto de afirmar su reeleccion: entre otros nombres se citan, á proposito de esta noticia, los de los señores Bermudez y Gonzalez Bravo.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La Gaceta del Juéves anuncia que S. M. la Reina se habia dignado recibir la felicitacion de la guarnicion de Madrid y de las direcciones generales de las armas con motivo del interesante estado de la misma augusta Señora. Al discurso que pronunció el capitán general de Castilla la Nueva contestó S. M. en estos términos.

„Gracias, mi estimado general, por la felicitacion que me haceis en nombre de todas las clases que componen mi valiente ejército. Es para mí de tanto mas precio la expresion de los sentimientos que acabais de manifestarme, cuanto que nadie mejor que Yo los conoce; Yo que, desde el dia de mi nacimiento hasta hoy, he sido objeto constante del culto, del amor y de la lealtad proverbial de los soldados españoles.

„El bravo, el sufrido y virtuoso ejército español defendió heroicamente la independencia de la patria, y conservó el trono á mi augusto padre; y con el mismo denuedo y constancia ha combatido despues por las instituciones liberales y en defensa de mi persona.

„Yo procuraré que el sucesor mio, si la divina Providencia nos lo concede, al tener la dicha de regir los destinos de mi noble patria, que yo amo con toda mi alma, se haga digno de ser su gefe, y procuraré tambien inculcar en su corazon los sentimientos de gratitud y de cariño que á mí me inspirará siempre el distinguido comportamiento de la milicia española.“

Ademas de la real orden que insertamos mas arriba, trae tambien la Gaceta otra del ministerio de Hacienda, determinando las reglas que deben observarse en la introduccion de géneros de algodón por la aduana de Irun, que queda habilitada para este objeto, y algunas disposiciones encaminadas á poner en armonía varias partidas del arancel, tanto con respecto á géneros como á ciertas sustancias terreas.

Se aguarda con impaciencia, pero todavia no se conoce, la sentencia en primera instancia de la ruidosa causa formada al señor Diaz Martinez, por supuesto desafio al señor duque de Valencia. Generalmente se cree que el juez no se conformará con el dictámen fiscal que pide contra el señor Diaz Martinez, prision, multa y destierro.

El Pais, periódico al que debe suponerse bien informado, da como noticia nueva é importante, la de que el ministro de los Estados Unidos ha dado al gobierno español las esplicaciones necesarias sobre la retirada del *exequatur* á nuestro consul en Nueva-Orleans.

Este incidente diplomático (añade la hoja autógrafa) puede darse por terminado, supuesto que se nos ha asegurado que el gobierno español ha tenido por bastantes las esplicaciones del ministro de los Estados Unidos.

Dentro de pocos dias parece que saldrán para Andalucía los señores Gonzalez Bravo, Benavides,

mos dicho antes de ahora, que no acepta nos siempre como nuestras las opiniones que se emiten en las cartas autógrafas.

(Nota de la Redaccion.)

Galvez y otros diputados de aquel pais. El primero de estos señores hace ya algunos dias que pasea por las calles de la corte.

Bolsa de Madrid.—Cotizacion del 28.—Títulos del 3 p^s á 28 1/2 p.; del 4 á 12 1/2 p.; del 5 á 12 3/4 p.; cupones no capitalizados á 7 1/4 p.; vales no consolidados á 5 5/8 p. 5 1/2 d.; deuda sin interes á 3 7/8 p.; deuda negociable á 5 1/2 p.; láminas provisionales á 3 7/8; inscripciones del 4 y 5 p^s de participes legos á 11 1/2 d.; acciones del banco á 80 p^s valor; billetes del tesoro á 85 p. 84 1/2 d. Despues de la bolsa: han quedado los títulos del 3 p^s á 28 3/8; los del 5 á 12 5/8; los cupones á 7 p.; la deuda sin interes á 3 3/4.

No tenemos ninguna noticia importante de las provincias. Las elecciones de diputados provinciales han ofrecido, por lo general, muy escaso interés. El partido progresista se ha abstenido de votar.

Solamente en Valencia ha sido muy empeñada la lucha. Los candidatos ministeriales llevaban mayoría en el primer dia de eleccion, pero en el cuartel de San Vicente, el señor Gonzalez Moron habia reunido 42 votos y el señor marques de Cáceres, candidato del gobierno 48: de manera que en este distrito era dudoso todavia el resultado de la eleccion.

CORREO ESTRANJERO

Algunos periódicos de Madrid dicen que por el telégrafo se sabia que el aniversario de la revolucion de Febrero habia pasado en París sin novedad. Los periódicos de aquella capital son del 23 y no contiene ninguna noticia importante.

Algunas correspondencias de Londres hablan de la posibilidad de una modificacion ministerial en Inglaterra.

En Alemania se susurra que el Austria y la Rusia han protestado contra la reunion del parlamento de Orfort.

CRÓNICA LOCAL.

Ha llegado á esta ciudad don Antonio de Morgado, gefe de estadística de la provincia. Segun se nos dice es un empleado antiguo y muy entendido, y de ello nos felicitamos, porque en el importante ramo que va á manejar están envueltos los intereses particulares de los pueblos tanto ó mas que los de la Hacienda.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.—Debiendo trasladarse este establecimiento á la casa Consular, sita en la calle de San Francisco, suspenden sus operaciones hasta el Viérnes próximo 8 del corriente mes, desde cuyo dia se continuarán en el piso bajo de dicho local á las horas de reglamento. Cádiz 3 de Marzo de 1850.—El director de turno, P. I. de Paul. 3

Caja de Ahorros.—En este dia han ingresado 4,968 rva. 31 mrs. depositados por 11 individuos de los cuales uno ha sido nuevo imponente, y se han devuelto 2,959 rs. á peticion de 3 interesados. Cádiz 3 de Marzo de 1850.—Paul.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de dia el segundo comandante don Federico Valera, capitán del tercer regimiento de Artilleria.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, provisiones y rondas: Leon.—Contrarondas: Artilleria.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—José Morales.

Alcaldía de Cádiz.—Mercado de carnes los dias 1 y 2 de Marzo

44 reses mayores.....	de 26 1/2 á 33	cuartos libra.
2 terneras.....	32 á 34	
8 carneros.....	25 1/2	
53 cerdos.....	32 á 35	

Gargollo.

Don Manuel Martinez y Diaz ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por don Juan Estupiñán D ría y al patrono que fuere de ella, para que dentro del termino preciso y perentorio de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado en los autos de desvinculacion de dicha capellanía, promovidos en mi juzgado, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se entenderá que renuncian su derecho y continuarán los autos hasta su decision, la cual les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 28 de Febrero de 1850.—Manuel Martinez y Diaz.—Joaquin Rubio.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.—En el dia 11 de Marzo próximo, se enagenan á censo en las casas consistoriales de esta ciudad y en la de los pueblos de su situacion, por ante el juzgado de primera instancia competente y demas personas que designa la instruccion, las fincas del estado que á continuacion se espresan.

Una casa en Jerez, calle Nueva, núm. 114, que perteneció á las monjas de San Cristobal de dicha ciudad; consta de 571 varas cuadradas de terreno; se compone de zaguan, cuadra con pajar, patio, tres salas con alcoba, dos cuartos, uno de ellos con alcoba, cocina, pozo, pila y corral: se halla en estado ruinoso, pus lo que no produce renta alguna: ha sido tasada en 7.707 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Otra id en Sanlúcar de Barrameda, calle de la Chanca, núm. 355, que perteneció á las monjas de Regina Coeli de dicha ciudad: consta de 154 varas de terreno, 539 de pared, pozo, pila y todos los demas pertenecientes de hierro y madera: se halla en estado ruinoso, por lo que no produce renta alguna: ha sido tasada en 16.133 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Otra id. en dicha ciudad de Sanlúcar, callejon de la Huerta de Santo Domingo, núm. 315, que perteneció á las dominicas de Madre de Dios de la misma ciudad: consta de 158 varas de terreno, 354 id. de pared, medio pozo, y todos los demas pertenecientes de hierro y madera: no produce renta alguna por hallarse ruinoso: ha sido tasada en 9.786 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Otra id. en dicha ciudad de Sanlúcar, calle del Chorrillo, núm. 83, que perteneció á las monjas de Madre de Dios de la misma; consta de 437 varas de terreno, 506 de pared de segunda vida, un pozo y todos los demas pertenecientes de hierro y madera: no produce renta alguna por hallarse ruinoso: ha sido tasada en 15.848 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Los compradores de estas fincas solo satisfarán el cánón anual de un 3 por 100 del valor á que ascendan en remate, quedando con la obligacion de reedificarlas en el término de un año, segun lo previene la real orden de 31 de Octubre del año último. Cádiz 26 de Enero de 1850.—Manuel de la Escalera.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Casimiro y San Lucio, P. y M. JUBILEO.—Está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro m inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	8 s. 0.	30, 10	E.	Nubes.
Medio día....	13 1/2 s. 0.	30, 10.	S.	Idem.
Al pon. el sol.	12 s. 0	30, 13	S.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salé el sol á las 6 y 28 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 56 minutos de la tarde.
Sale la Luna á las 12 y 17 minutos de la noche y se pone á las 10 y 15 minutos de la mañana.
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 11 minutos y 53 segundos.
MARRAS DE HOY. (T. M.)
Primera alta á las 5 y 37 minutos de la madrugada
Primera baja á las 12 y 5 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 17 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 40 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

Sevilla 1^o.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas	Precios	Fanegas.	Fanegas.
18	31	119	40
26	33	132	41
73	34	48	42
83	35	00	43
78	36	00	44
8	37	00	45
21	38	00	46
16	39	00	47

Venta de hoy..... 612
Existencia para mañana..... 2768
Aceite de la Calzada á 48 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De Alicante en 4, bergantin español Union, don José Garcia Señoran, con vino, á don Manuel Quintana.

De la Habana en 37, fragata española Correo N. 7, don Juan de Dios Elovet, con la correspondencia, azúcar y otros efectos, á los Ss. Abarzua hermanos.

De Jersey en 42, fragata inglesa Amelia, c. J. Alexander, en la tr., á don Juan Pablo Gomez.

D'Algeiras en uno, místico San José, Diego del Rio, con carbon.

De idem en uno, místico Remedios, Pedro Ruiz, con lasas.

De Tarifa en uno, laud Encarnacion, Sebastian Diaz, con id. Españoles.

SALIDOS.

Para la Habana, fragata española Apolo, su cap. don Manuel Ls. Villaverde, y consignatario don Miguel Martinez de Pinillos.

Para Marsella, con escala en Algeciras y o tros puertos, vapor español Primer Gaditano, don José Jubany.

Buques á la carga.

PARA PUERTO-RICO Y SANTIAGO DE CUBA.

Dará la vela con toda la posible brevedad el hermoso bergantin español SAN JOSE (a) DESEO, al mando de don Juan Bautista Longa. Admite un resto de carga si se presenta con oportunidad, y pasajeros, que recibirán buen trato.—Censuarios, Abarzuza hermanos.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El día 10 del próximo Marzo, á las 12 de la mañana, recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurriré para los indios puertos, don Ramon Garcia Grindas, capitán de la fragata española FOMENTO, Correo Núm. 3, para hacerse en seguida á la vela. Admite carga á fiado y pasajeros, que alojará con toda clase de comodidades.—Censuarios Abarzuza hermanos.

PARA LA HABANA.

El bergantin español MANOLITO, su capitán don José de Fuentes, debe salir pronto por tener ya mucha carga comprometida, admite el resto y pasajeros á los que ofrece un buen trato. Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

PARA BUENOS-AYRES.

Se lista para dar la vela con dicho destino el 20 del próximo Marzo, la fragata española PAQUETE BUENOS-AYRES; admite carga á fiado y pasajeros, á los que se lea ofrece un esmerado trato en su espaciosa cámara con camarotes cerrados para personas solas y para familias. Se despacha calle de Murguía, núm. 149.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente, por la mañana temprano, recogerá la correspondencia el CORREO MARITIMO N.º 2 (CORZO).—Lo despacha don Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, número 135.

PARA LA CORUÑA Y GIJON.

La acreditada goleta española PAQUITA, su capitán don Alejandro Valle, admite parte de carga y pasajeros: saldrá á la mayor brevedad.—Se despacha calle del Camino, número 80.

PARA LA CORUÑA Y EL FERROL.

Dará la vela dentro de pocos días la hermosa y bien acreditada polacra-goleta española ASIA; admite carga y pasajeros, á los cuales el capitán don Miguel Martí, ofrece buen trato y comodidades.—Se despacha por don Antonio Lloret, calle Nueva, café de la Lonja.

PARA BUENOS AYRES.

El bergantin español ESTRELLA, capitán Gonzalez, saldrá dentro de pocos días: admite carga y pasajeros, y se despacha calle Cuartel de Marina, núm. 4.

VAPORES.

Hércules y Relámpago.

SALIDAS DE CÁDIZ. IDEM DEL PUERTO.

Lunes 4.		Martes 5.		Miércoles 6.	
8 de la mañana.	7 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
1 1/2 de idem.	9 de idem.	7 1/2 de idem.	9 1/2 de idem.	8 1/2 de idem.	11 de idem.
3 1/2 de la tarde.	2 1/2 de la tarde.	3 1/2 de la tarde.	3 1/2 de la tarde.	3 1/2 de la tarde.	4 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 8 en proa.					

Infanta M. L. F. (antes ECO.)

ENTRE CADIZ, PUERTO-REAL Y SAN FERNANDO.

CARRERA DE PUERTO-REAL.

Salidas de Cádiz. Idem de Puerto-Real.

Dia 4.		Dia 5.	
9 1/2 de la mañana.	D.	7 1/4 de la mañana.	S. F.
8 1/2 de la tarde.	S. F.	2 1/4 de la tarde.	D.
10 1/2 de la mañana.	D.	7 1/4 de la mañana.	S. F.
8 1/2 de la tarde.	S. F.	2 1/4 de la tarde.	D.

CARRERA DE SAN FERNANDO.

Salidas de Cádiz. Idem del S. Fernando.

Dia 4.		Dia 5.	
9 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.	D.
8 1/2 de la tarde.	D.	1 1/2 de la tarde.	P. R.
10 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.	D.
8 1/2 de la tarde.	D.	1 1/2 de la tarde.	P. R.

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 8 en proa. NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Martes 5 á las 8 de la mañana.

Y de Sevilla el 4 á las 8 de idem.

El paquete de vapor francés ELBA, debe llegar á la bahía de Cádiz el día 10 de Marzo y saldrá el 12 al cerrar puertas, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, Génova y Liorna, y carga solo para el primero y los tres últimos puntos.—Lo despacha don Antonio Sicres, calle de la Verónica.

ANUNCIOS.

EL ORBE LITERARIO.

Coleccion de obras escogidas en prosa y verso, pertenecientes á los mejores autores nacionales y extranjeros de todos los siglos, publicada por una sociedad de amigos amantes de las letras, y dedicada al Excmo. señor comandante general del Campo de Gibraltar.

Ve la luz en Algeciras desde 1.º de Febrero de este año por entregas de un pliego en folio doblado en dos, publicandose dos entregas cada 10 dias.

Se han repartido las entregas primera y segunda en que se han empezado á publicar una lindísima novela de la señora «Gomez Avellaneda» y una de las mejores comedias de «Calderon de la Barca».

No se admiten suscripciones por menos de 12 entregas que cuestan 20 rs. francas de porte.

Se suscribe en Cádiz, casa de Boch, Real y Arana.

Martillo Gaditano.

Para las subastas del Lunes, Martes y Miércoles están de manifiesto los efectos siguientes.

- Cortes de chalecos de seda y raso bordado.
- Cortes de pantalones de dril.
- Cucharitas de café.
- Moguets para zapateros.
- Abanicos diferentes.
- Una escopeta inglesa para señora.
- Botones de carey.
- Belos superiores franceses de punto redondo.
- Un galapago inglés usado, con brida.
- Chales.
- Loza y cristal.
- Un costurero para señora, 200 camisas de lienzo.
- Pañuelos de holacete, cubre camas, un piano alemán con 6 octavas, de cola con varios registros, bastantes cuadros, originales y copias, 287 paquetes de algodón catalán hilado y blanqueado. Una luna de espejo sin azogar de 2 1/2 varas de largo y 2 de ancho.

También están de manifiesto sobre 6,800 libras de canela, varias cajas de té negro y una partida de mas de 200 cajas de azúcar averiada que se rematará por cuenta de los aseguradores.

Nota.—La partida de azúcar se rematará el Miércoles al tercer golpe de martillo á lo que den: y para mayor comodidad de los licitadores se ha dividido en diferentes lotes, á saber:

- Lote 1.º núm. 743 del registro.
- 28 cajas de azúcar blanca averiada, marca M. E.
- Lote 2.º núm. 744.
- 9 cajas de azúcar blanca averiada marca M. E.
- 9 id. id. quebrada id. id. M. E.
- Lote 3.º núm. 745.
- 20 cajas azúcar blanca, marca M. E.
- Lote 4.º núm. 746.
- 31 cajas azúcar blanca, marca M. E.
- Lote 5.º núm. 747.
- 34 cajas azúcar blanca averiada, marca M. E.
- Lote 6.º núm. 748.
- 5 cajas azúcar blanca, marca M. E.
- 5 id. id. quebrada id. M. E.
- Lote 7.º núm. 749.
- 28 cajas azúcar blanca averiada, marca N. O. C.
- 29 id. id. quebrada id., una de ellas tambor, N. O. C.
- Lote 8.º núm. 750.
- 8 cajas azúcar blanca averiada, marca N. O. C.

206 3

Los dueños de los estable-

cimientos denominados Rodriguez, Bomba, Fideo, Baluarte, Doblones y San Alejandro, ponen en conocimiento del comercio, tanto al por mayor como al por menor que no son responsables de cantidad alguna que sea tomada por sus mozos, lo mismo generos que estos introduzcan en ellos; pues para ello tienen su proveedor que es don José Rodriguez.

Con real privilegio. La le-

gítima POMADA INDIANA de la Isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y en el extranjero por los buenos efectos que ha producido.

Se acaba de recibir nueva remesa en su único depósito en esta plaza, calle Ancha, núm. 146, peluquería y perfumería de Cortés, donde se continúa vendiendo á 10 reales bote.

En la tienda de D. Fran-

cisco Terry, calle de San Pedro, núm. 148, se acaba de recibir cortes de VESTIDOS DE SEDA de mucho gusto, negro y de colores oscuros, los que se espedirán á precio muy arreglados.

JARABE de LABELONYE

PARIS. Place du Caire. 19.

BOTELLA GRANDE 30 REAES PEQUEÑA 18.



Doce años hace que prescriben este jarabe, cuya base es la digital, los médicos mas ilustres de Francia M. M. Audral, Bovillau, Founquier Ros-tan.—Sus declaraciones prueban que dá los mas pronto y eficaces resultados en las curas de las enfermedades del corazon, calmando instantáneamente las palpitaciones por fuertes que sean, y en la cura de la hidrotiora, ó hidropesia del pecho, y en todas las hidropesias generales ó parciales.

Es asi mismo precioso este jarabe para curar las enfermedades de pecho (constipados, asma y catarros), y las bronquitis nerviosas.

Cada botella lleva en la capsula un sello igual al adjunto. Véndese en Cádiz en la oficina de farmacia de don Francisco Cano, calle de la Amargura, esquina á la del Jardínillo.

Jarabe antigotoso de Bou-

bee, farmacéutico, rué Daupline, núm. 38, Paris.

Veinte años de incontestable éxito cuenta este remedio, que no solo corta instantáneamente los mas dolorosos accesos de gota, sino que da fuerza y elasticidad á los miembros estropeados por la concrecion; curando al propio tiempo los reumatismos agudos y crónicos.—Es el único medicamento que puede aplicarse sin peligro contra esta clase de enfermedades.—Ancianos que lo usan hace muchos años, disfrutan de una agilidad y de una salud inesperada.

Véndese á 65 rs. cada botella en la botica de don Francisco Cano calle de la Amargura.

Gran gabinete de figuras de

cera al natural.—Sebastian Malagarriga, escultor en cera, tiene el honor de ofrecer á este respetable público una brillante coleccion de FIGURAS DE CERA al natural, y de cuerpo entero; las que, previo permiso de la autoridad, espone á la vista pública en el gabinete que ha abierto en la calle de San Antonio Abad, junto al ayuntamiento, posada de la Academia.

El gabinete está adornado primorosamente, y las figuras que contiene representan los pasajes siguientes:

- 1.º El Usar de la princesa herido en la memorable batalla del puente de Belascoain en el acto de curarle en el hospital, con el difícil movimiento de la respiracion, levantando el brazo, como quejándose de sus heridas.—Grupo de tres figuras.
- 2.º Un niño llorando en la cuna con su madre á la par y ama de leche que lo está meciendo.—Grupo de tres figuras.
- 3.º Una hermosa Venus de cuerpo entero.
- 4.º Pio IX en el acto de decretar la instalacion y armamento de la Milicia Nacional.—Grupo de dos figuras.
- 5.º Los generales Espartero y Maroto en el acto del convenio de Vergara.—Grupo de cuatro figuras.
- 6.º Cabrera recibiendo un pliego de uno de sus confidentes.—Grupo de dos figuras.
- 7.º Retrato del conde de Montemolin.
- 8.º La casta Susana en el baño acechada por los dos viejos.—Grupo de tres figuras.
- 9.º El general don Martin Zurbarano.
- 10.º Horroso robo sucedido en la venta de Campo de Welhal.—Grupo de seis figuras.
- 11.º Doña Mariana Pineda de Valdivia en el acto de estar en capilla sentenciada á muerte por haberle encontrado una bandera nacional.—Grupo de tres figuras.
- 12.º Arturo Fernandez sorprende á su esposa con su amante en el lecho, y despues de asesinar al seductor, se prepara para hundir el puñal en el pecho de su infiel esposa; terrible ejemplo para las mugeres adúlteras.—Grupo de tres figuras.
- 13.º Niños abrasados en obsequio de Saturno, en presencia de sus propias madres: costumbre bárbara de Cartago en los tiempos de adiccion.—Grupo de cinco figuras.

El gabinete estará abierto desde las seis hasta las diez de la noche.—Entrada general 2 rs.—Niños un real.

TRATOS.

CIRCO.—Funcion para hoy Lunes, última de los Cuatro hermanos americanos.—El drama en 5 actos y 6 cuadros *El Leñador y el Ministro, ó el testamento y el tesoro*.—Concluido el segundo cuadro, los hermanos americanos ejecutan en los *Juegos Icaros*, y terminando el drama *El Kala Ika*, danza peculiar de los negros.—El sainete *Los dos viejos llorando y riendo*.—Baile.—Terminando la funcion con los *Recreos del Serrallo*, por los hermanos americanos.

PRINCIPAL.—Hoy se ejecutará el drama nuevo, en 3 actos, *El Escomulgado*.—Dando fin con *Boleras Robadas*.—A las 7 y media.

CADIZ: 1850.
Imprenta de D. M. J. de Uclés, editor responsable.
calle de la Zanja, núm. 12.

Cap. Uclés